

TRIBUNAL DE LA ROTA DE LA NUNCIATURA APOSTÓLICA

VIOLACIÓN DE DERECHOS SUBJETIVOS Y NULIDAD DE ACTOS JURÍDICOS

Ante el Ilmo. y Rvmo. Sr. D. Juan José García Failde

Sentencia de 23 de octubre de 1995 *

SUMARIO:

1. Antecedentes. II. Fundamentos *in iure*: 1. La personalidad jurídica en las asociaciones públicas en relación con la enajenación de bienes. 2. Las decisiones sobre enajenaciones en las asociaciones. 3. La violación de derechos de los miembros de una asociación. III. Fundamentos *in facto*: A) Nulidad de los actos que se impugnan. B) Violación de derechos subjetivos de los demandantes y de otros miembros de la Hermandad. IV. Parte dispositiva: consta la nulidad de los actos jurídicos impugnados, y consta la violación de derechos subjetivos.

I. ANTECEDENTES

Don A, elegido Hermano Mayor de la Hermandad de C1, propuso en la Asamblea ordinaria de dicha Hermandad del día 24 de febrero de 1987 la «construcción» en la casa comprada para la Hermandad por él, situada en C2, de una serie de «habitaciones», ofreciendo para su construcción «la posibilidad de que algunos hermanos

* Son escasas las ocasiones de poder publicar una decisión que afecte a terrenos extraños al matrimonial, ya que la actividad de nuestros tribunales se circunscribe casi por completo a ellos. En este caso resulta especialmente interesante por cuanto se trata de una violación de derechos subjetivos por parte de un dirigente de una asociación de fieles. Tema éste para el que la sociedad moderna está muy sensibilizada, cosa que redundará cada vez más en la vida de la Iglesia. La sentencia de la Rota de la Nunciatura confirma otra de un Tribunal Eclesiástico archidiocesano. El ponente analiza en el *in iure* la problemática de la enajenación de bienes en las asociaciones de fieles. Al final se concluye la nulidad de la enajenación y la consiguiente violación de los derechos subjetivos del resto de asociados. La relación de las asociaciones con la autoridad eclesiástica es otro de los temas que plantea indirectamente esta sentencia y que está presente a lo largo de ella.